



COMISIÓN DE PLANEACIÓN.
GOBIERNO MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO.

PLAN DE TRABAJO

• **INTEGRANTES DE LA COMISIÓN.**

PRESIDENTE	JOSÉ DE JESÚS CERVANTES FLORES
VOCAL	J. JESÚS AGUSTÍN HERNÁNDEZ
VOCAL	CARLOS ÁLVAREZ RAMÍREZ

• **INDICE.**

I. INTRODUCCIÓN.....

II. OBJETIVOS.....

III. MISIÓN.....

IV. VISIÓN.....

V. MARCO JURÍDICO



I. INTRODUCCIÓN.

- Esta comisión tiene por objeto promover el sistema de planeación municipal, cuidando que se ejecute conforme lo señalado, cuidando su elaboración ejecución, seguimiento y evaluación del plan de desarrollo municipal, los programas operativos anuales con sus diferentes proyectos.

II. OBJETIVOS.

Corresponde a la Comisión de Planeación el conocimiento de los siguientes asuntos:

- I. Promover la aplicación del Sistema de Planeación Municipal;*
- II. Promover la elaboración y/o actualización del Plan Municipal de Desarrollo;*
- III. Promover la elaboración, ejecución, el control, seguimiento y evaluación de los programas operativos anuales con sus programas y proyectos;*
- IV. Diseñar con el Director General de Planeación el Reglamento de Planeación Municipal; y*
- V. Dar visto bueno y aprobar el Plan Municipal de Desarrollo, Programas Operativos Anuales, Programas y Proyectos de los programas operativos anuales y el Reglamento de Planeación Municipal.*



III. MISIÓN.

- SEREMOS RESPONSABLES EN LOS TEMAS TURNADOS A NUESTRA COMISIÓN, REALIZANDO TODO LO PERTINENTE PARA DICTAMINAR LA MEJOR PROPUESTA SIEMPRE A FAVOR DE LOS CIUDADANOS, Y CON GRAN COMPROMISO ASUMIMOS ESTUDIAR LOS TEMAS QUE NOS OCUPAN EN ESTA COMISION.


IV. VISIÓN.

- SEREMOS UNA COMISIÓN RESPONSABLE DE SUS ATRIBUCIONES, ESTUDIOSA DE LOS TEMAS QUE NOS CORRESPONDIENTES, SIEMPRE CON LA VISIÓN DE LEGISLAR A FAVOR DE LOS CIUDADANOS, Y EN PERMANENTE MEJORA EN LOS ORDENAMIENTOS MUNICIPALES PARA UN PERFECTO FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS.

V. MARCO JURÍDICO.

- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO.
- LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.
- REGLAMENTO DEL AYUNTAMIENTO DE OCOTLÁN, JALISCO.

Atentamente:


C. JOSÉ DE JESÚS CERVANTES FLORES.
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
PLANEACIÓN.